

lo hizo de los de la Cia. y chanc. el Rey nos otorgó
la herencia por su mandado con acuerdo sus
M. P. Por el Cto. chanc. = Chanciller mayor Dr.
Jaquier Guerriero e Iñaki = Regisotada D^r. Mosen
de Pedro e Martín = Tome laza = D^r. Manuel Go-
me e la chica.

Decreto En la Villa de Tizná Alvaro, y hoy se Cn. e mil e
seiscientos diecisiete y tres. Se vio en la persona de
Navarro Cavallero del Cn. e Santiago Gómez que fuese
esta malva e cosa dhabilita, y lo demas e voluntad
de por V. R. Fernando Mayor Párroco Ayacca
y más. D^r. Diego Marín Matías Aquacil no
sólo en Propiedad, D^r. Vicentino e lucra nuevo
descendiente, D^r. Matías Antonio Marín fiel
ejecutor, D^r. Pedro Salom e Marín topógrafo
gral, D^r. Pedro Bermúdez Marín, y D^r. Juan Mu-
ñoz Ordóñez Regidor perpetuo, como se fija
que regirán e esta villa, con autoridad e D^r.
Pedro Marín Angulo Procurador e Índico gral
y D^r. par. Marín Cavallero Índico leonero
del Comun; cuando fuere en la Alcaldía co-
mo aconsejable para conferir las conces-
iones e pertenencias al servicio e cambio susceptibles
bien y utilidad e esta Republica, por mi el Cto. se
leó la R. Resolucion precedente, y se requirió con
ella e instancia e D^r. José Júlez Ochoa y P. y.

M. L.

